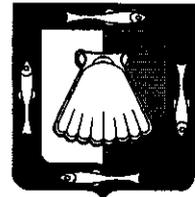




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



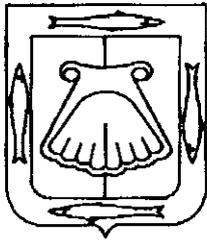
LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

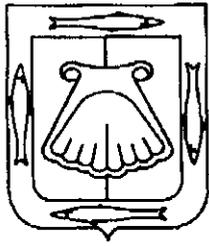
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

- ACUERDO** mediante el cual se da a conocer el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal del 2012. 1
- SE OTORGA** al Licenciado Luis Carlos Covarrubias Olachea, Constancia de Inscripción en el Registro Único de Aspirantes al Ejercicio del Notariado en el Estado de Baja California Sur. 6
- H. XIVAYUNTAMIENTO DE MULEGÉ, BAJACALIFORNIA SUR
CERTIFICACIÓN.- Adjudicación de los inmuebles ocupados por la Institución ubicados en las Delegaciones de Guerrero Negro, Villa Alberto Alvarado Aramburo, así como también el inmueble ubicado en la zona de la colonia Mesa Francia de este puerto. 7



PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2012.



PODER EJECUTIVO

MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN I Y 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 7, 21 Y 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 79 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, establece la obligación a mi cargo de cumplir y hacer cumplir las Leyes Federales.

Que el Artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal establece que la Federación entregará las participaciones a los Municipios por conducto de los Estados.

Que dentro de este mismo Artículo en el último párrafo establece la obligación de publicar trimestralmente el importe de las participaciones entregadas a los Municipios.

Que en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, en sus Artículos 3, 4, 5, 6, 8 y 8 Bis, se establecen los criterios para la distribución a los Municipios de las participaciones federales.

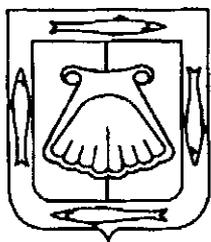
ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2012.

PRIMERO.- Se acuerda y se publica el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal del 2012.

SEGUNDO.- El importe total entregado durante el primer trimestre del ejercicio fiscal del 2012, a los Municipios del Estado de Baja California Sur, asciende a un total de \$ 210,140,376.00 (Doscientos diez millones ciento cuarenta mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)

TERCERO.- La distribución y asignación de las participaciones federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, es la siguiente:



PODER EJECUTIVO

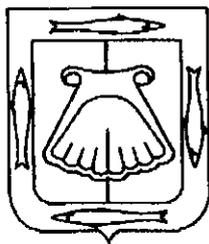
**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS
PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2012**

MUNICIPIO DE LA PAZ

| | FONDO GENERAL | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | FONDO DE FISCALIZACION | IMPUESTOS ESPECIALES |
|--------------|----------------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| ENERO | 15,202,105. | 3,609,714. | 746,256. | 427,903. |
| FEBRERO | 17,409,347 | 4,328,800. | 438,298. | 531,154. |
| MARZO | 13,711,518. | 3,263,027. | 438,298. | 527,018. |
| TOTAL | 46,322,970. | 11,201,541. | 1,622,852. | 1,486,075. |

MUNICIPIO DE COMONDÚ

| | FONDO GENERAL | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | FONDO DE FISCALIZACION | IMPUESTOS ESPECIALES |
|--------------|----------------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| ENERO | 8,066,119. | 2,064,147. | 426,732. | 227,042. |
| FEBRERO | 9,237,254. | 2,475,369. | 250,633 | 281,826. |
| MARZO | 7,275,225. | 1,865,901. | 250,633. | 279,632. |
| TOTAL | 24,578,598. | 6,405,417. | 927,998. | 788,500. |



PODER EJECUTIVO

MUNICIPIO DE MULEGÉ

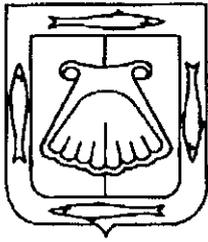
| | FONDO GENERAL | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | FONDO DE FISCALIZACION | IMPUESTOS ESPECIALES |
|--------------|----------------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| ENERO | 7,424,090. | 1,997,302. | 412,913. | 208,970. |
| FEBRERO | 8,502,022. | 2,395,178. | 242,516. | 259,394. |
| MARZO | 6,696,147. | 1,805,476. | 242,516. | 257,374. |
| TOTAL | 22,622,259. | 6,197,956. | 897,945. | 725,738. |

MUNICIPIO DE LOS CABOS

| | FONDO GENERAL | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | FONDO DE FISCALIZACION | IMPUESTOS ESPECIALES |
|--------------|----------------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| ENERO | 16,327,785. | 3,791,535. | 783,845. | 459,588. |
| FEBRERO | 18,698,437. | 4,546,787. | 460,375. | 570,484. |
| MARZO | 14,726,823. | 3,427,385. | 460,375. | 566,042. |
| TOTAL | 49,753,045. | 11,765,707. | 1,704,595. | 1,596,114. |

MUNICIPIO DE LORETO

| | FONDO GENERAL | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | FONDO DE FISCALIZACION | IMPUESTOS ESPECIALES |
|--------------|----------------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| ENERO | 4,890,440. | 1,734,752. | 358,635. | 137,654. |
| FEBRERO | 5,600,500. | 2,080,334. | 210,637. | 170,870. |
| MARZO | 4,410,926. | 1,568,142. | 210,637. | 169,539. |
| TOTAL | 14,901,866. | 5,383,228. | 779,909. | 478,063. |



PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo mediante el cual se da a conocer el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2012, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en el recinto oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 10 días del mes de abril del año 2012.

ATENTAMENTE
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


ARMANDO MARTÍNEZ VEGA

SECRETARIO DE FINANZAS


JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ

**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**

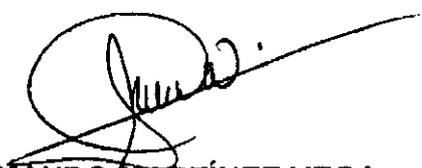
**MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1 Y 11-B DE LA LEY DEL
NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:**

**OTORGO AL LICENCIADO LUIS CARLOS COVARRUBIAS OLACHEA, CONSTANCIA
DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL
NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA
SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.**

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 10 DE ABRIL DEL 2012.



**MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR**


**ARMANDO MARTÍNEZ VEGA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**



H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

2012 AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
2012 AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO EN BAJA CALIFORNIA SUR



Santa Rosalía, B.C.S.

SANTA ROSALÍA BAJA CALIFORNIA SUR, A 25 DE ABRIL DE 2012.

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SANTA ROSALIA, MUNICIPIO DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR; A LOS 23 (VEINTITRES) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2012 (DOS MIL DOCE), EL SUSCRITO DR. BRUNO MAYORAL LOPEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME SON CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 121 FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XXIV Y XXV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.-----

CERTIFICO-----

QUE EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ, CELEBRADA EL 16 (DIECISEIS) DE ENERO DEL 2012 (DOS MIL DOCE), SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD DEL DOCTOR SANTIAGO ALAN CERVANTES ALDAMA, SECRETARIO DE SALUD ADJUDICACIÓN DE LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA INSTITUCIÓN UBICADOS EN LAS DELEGACIONES DE GUERRERO NEGRO, VILLA ALBERTO ALVARADO ARAMBURO, ASÍ COMO TAMBIEN EL INMUEBLE UBICADO EN LA ZONA DE LA COLONIA MESA FRANCIA DE ESTE PUERTO-----

LA TRANSCRIPCIÓN CORRESPONDE LITERALMENTE AL CONTENIDO DEL ACUERDO ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO Y POSTERIORMENTE, SE ENVIARON DE NUEVA CUENTA PARA SU DEBIDO RESGUARDO.-----

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE DEBERÁ PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-----



EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

DR. BRUNO MAYORAL LOPEZ.

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

CUOTAS

EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

| | NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL ESTADO |
|------------------|---|
| POR UN TRIMESTRE | 5 |
| POR UN SEMESTRE | 10 |
| POR UN AÑO | 15 |

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

| | |
|-----------------------|------|
| NÚMERO DEL DÍA | 0.75 |
| NÚMERO EXTRAORDINARIO | 1 |
| NÚMERO ATRASADO | 1 |

II.- INSERCIONES:

- | | |
|---|----|
| 1.- PUBLICACIÓN A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO A DEPENDENCIAS FEDERALES Y MUNICIPIOS, POR PLANA | 10 |
| 2.- PUBLICACIÓN A PARTICULARES POR PLANA | 16 |

TARIFAS AUTORIZADAS POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

TIRAJE: 200

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

RESPONSABLE: Manuel Guillermo Cota Castro